Conductor: Aluminio, 2(3 por 1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 630 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2319/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1980.-El Delegado provincial.-

12450

RESOLUCION de 11 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoacumpinos los tramites reglamentarios en el expediente incoa-do en esta Delegació i Provincia a instancia de «Fuerzas Eléc-tricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas ca-racterísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-3.632/78-E. 11.613. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea de estación transformadora 564, «Permanyer».
Final de la misma: Nueva E. T. 703, «Casa Miquela».
Término municipal a que afecta: Sant Bertoméu del Grau.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 1,299 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero, 30 mliímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera: hormigón y metálicos. Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma el confecto de la impassición de la dad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1980.-El Delegado provincial.-

A 277-C

12451

RESOLUCION de 11 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-36.302/77-E. 11.471. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 25 KV. entre E. T. 455 y E. T. 833,

Final de la misma: Nueva E. T. 1.012, «Romol» («Romol, Sociedad Anónima»).

Término municipal a que afecta: Mollet. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud: 211 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados

de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,380-Estación 0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utili-

dad pública de la misma, a los efectos de la imposicion de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1980.-El Delegado provincial.-

12452

RESOLUCION de 14 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Gerena, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Eenergía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a esta-ción tranformadora, desplazamiento de la línea a 11 KV., con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Linea de A.T.

Origen de la línea: Apoyo línea Puigcerdá a E. T. 223, «Gor-

guja.

Final de la misma: Apoyo línea a E. T. 221, «Llivia II».
Término municipal: Llivia.
Tensión en KV.: 11.
Tipo de línea: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,210 (aérea) y 0,085 (subterránea).
Conductores: Un circuito trifásico de aluminio-acero de 54,59
milímetros cuadrados de sección (aérea), y de aluminio, de 70
milímetros cuadrados de sección (subterránea).
Expediente: 13.131 y 2.271/9-A.

Expediente: 13.131 y 2.271/9-A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada

ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de marzo de 1980—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—6.814-C.

12453

(RESOLUCION de 14 de marzo de 1980, de la Dele-gación Provincial de Gerona, por la que se autori-za y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

fensa de la Industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente,

ha resuelto:

Autorizar a la Empesa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea A. T. a P. T. número 1.253, «Can Costa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Linea de A.T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea S. E. «Figueras»-E. R. «Gerona».

Final de la misma: P. T. número 1.253, «Can Costa».

Término municipal: Figueras.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,160.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 30 milimetros cuadrados de sección. drados de sección.

Expediente: 12.705 y /1.231/9-A.

Poste transformador

Tipo: Intemperie, elevada, sobre castillete metálico. Transformador: Uno de 50 KVA. y relación 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—6.815-C.

12454

RESOLUCION de 14 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domiinstancia de "Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.", con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación tranformadora «Ceramica Serra», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Linea de A.T.

Origen de la línea: Apoyo número 989 de la línea a 25 KV. Burés.

res.
Final de la misma: E. T. «Cerámica Serra».
Término municipal: Vullpellach.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,046.

Conductores: Tres de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección

Expediente: 5.033 y 1.961/9-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 320 KVA. y relación 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubro de 1000. octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—6.817-C.

12455

RESOLUCION de 14 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a Instancia de Hidroeléctrica del Ampurtán, S. A., con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente,

ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A.T. a E.T. «Granja Sr. Poch», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 41, línea A. T. Aguas a San Pedro Pescador.

n Pedro Pescador.

Final de la misma: E. T. «Granja Sr. Poch».

Término municipal: San Pedro Pescador.

Tensión en KV. 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,300.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuados de secsión.

drados de sección. Expediente: 2.881/7-A

Estación transformadora

Tipo: Interior, en obra de mampostería. Transformador: Uno de 25 KVA. y relación 25/0,23 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cane interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución. Gerona, 14 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.716-D.

12456

RESOLUCION de 14 de marzo de 1980, de la De-legación Provincial de Gerona, por la que se au-toriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1963, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la estación medidora Alp-Renfe, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución de S. E. «Cerdanya».

Expediente: 2.957/8-A.

Estación medidora

Tipo: Intemperie.

Aparellaje: De maniobra control y protección para tensión

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—6.653-C.

12457

RESOLUCION de 17 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerza» Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domiinstancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidoslos trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A.T. a esta-